



DECRETO ALCALDICIO N° 1510 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, Junio 08 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 03/04/2018, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

El Ord. N° 197 de fecha 07/06/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (6,00 MTS.2).**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, de **CARRO**, giro **"CARRO PARA LA VENTA DE MOTE CON HUESILLOS, FRITURA DE PAPAS, SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO, ELABORACION Y EXPENDIO DE TE Y CAFE, EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS Y HELADOS ENVASADOS"**, a nombre de la contribuyente Sra. **ROSA ELENA VARGAS MELILLANCA**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en **CALLE CENTRAL DE LA PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.